

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0435-M

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

PARA:

Srta. Ana Victoria Moreira Escobar

Analista de Relaciones Públicas y Comunicación 2

ASUNTO: FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL

PROCESO NRO, RIMCS-CFNGYE-004-2019, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN

MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN

NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ

LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-004-2019, como es de su conocimiento, se notificó la Orden de Servicios suscrita el 10 de mayo de 2019 con la compañía GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA, cuyo objeto es la contratación del servicio de DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., entregándose a usted de manera física el expediente original del mencionado proceso el 10 de mayo de 2019, junto con los respectivos documentos habilitantes.

En tal sentido, formalizo a usted la entrega del expediente del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-004-2019, cuya documentación ha servido de soporte para la administración del mismo, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M de fecha 08 de mayo de 2019 -Solicitud de inicio de la contratación del servicio de DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
- Memorandos Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0396-M de fecha 29 de abril de 2019 y Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M de fecha 02 de mayo de 2019 - Solicitud de publicación de la convocatoria a subasta por parte de la Gerencia Administrativa.
- Términos de Referencia.
- **GRÁFICOS** COMERCIO C.A., recibidas (GRUPO EL Cotizaciones NACIONALES SA GRANASA, COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO), con sus respectivas validaciones en IESS, SRI y SERCOP.
- Consulta en el catálogo electrónico.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1182-M de fecha 10 de mayo de 2019 -Informe de Investigación de Mercado.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0205-M de fecha 10 de mayo de 2019 -Solicitud de Certificación Presupuestaria.



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0435-M

Guayaquil, 13 de mayo de 2019

- Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00190-M de fecha 10 de mayo de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0206-M de fecha 10 de mayo de 2019 -Solicitud de validación de proveedores de procesos de contratación pública.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0787-M de fecha 10 de mayo de 2019 -Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0207-M de fecha 10 de mayo de 2019 -Solicitud de certificación de obligaciones de proveedores.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0274-M de fecha 10 de mayo de 2019 -Certificación de obligaciones de proveedores.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0210-M de fecha 10 de mayo de 2019 -Solicitud de autorización de la contratación.
- Resolución de Adjudicación Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0058-R de fecha 10 de mayo de 2019.
- Orden de Servicios Nro. RIMCS-CFNGYE-004-2019 de fecha 10 de mayo de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos Gerente de Mercadeo y Comunicación

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon Subgerente de Compras Publicas

af/km/am





Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0432-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA: Srta. Ana Victoria Moreira Escobar

Analista de Relaciones Públicas y Comunicación 2

ASUNTO: Designación de Administrador "DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A

SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN

IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL"

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas por el Gerente General y al amparo de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador del servicio de "DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL", notificado a GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA por un valor de \$6,652.80 más IVA, y las fechas de publicación de la convocatoria a la subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., los días 13, 14 y 15 de mayo de 2019.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado.

"...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0432-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon Subgerente de Compras Publicas

Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos Gerente de Mercadeo y Comunicación

af/am





ORDEN DE SERVICIOS # RIMCS-CFNGYE-004-2019

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P, representada por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE o la CFN B.P.; y, por otra parte la empresa GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA, con RUC 0990022887001, a quien en adelante se lo denominará el PROVEEDOR o CONTRATISTA.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

- 1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
 - a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
 - b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicios en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicios y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicios.
 - c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
 - d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M 08 de mayo de 2019, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para el SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0058-R de fecha 10 de mayo de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-004-2019 para la contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A

andre 7 20 ×



TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, a la empresa GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA con RUC 0990022887001, por el valor de USDS6,652.80 (Seis mil seiscientos cincuenta y dos 80/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 45071506 denominada "Mantenimiento de Bienes Adjudicados", conforme consta la certificación Nro. 2019-GPCR1-00190, conferida por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, de fecha 10 de mayo de 2019.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, y de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS			
1	Servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.	 Tamaño de la publicación: 6 columnas (30.3 cm) x 33 cm alto Color: Blanco y negro Sección: Indeterminada Fecha: Lunes 13, Martes 14 y Miércoles 15 de mayo de 2019 			

Para el efecto de la provisión del SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, se ha considerado la siguiente metodología:

- El administrador de la Orden de Servicio solicitará a la contratista mediante correo electrónico, realizar la publicación requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual remitirá el arte respectivo.
- El proveedor deberá entregar 3 ejemplares de cada una de las publicaciones realizadas, de los cuales 1 de cada publicación se adjuntará como soporte al pago.

De 100 3/2

Página 2 de 6



4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicios, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el valor de USD\$6,652.80 (Seis mil seiscientos cincuenta y dos 80/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. Tamaño de la publicación: 6 columnas (30.3 cm) x 33 cm alto Color: Blanco y negro Sección: Indeterminada Fecha: Lunes 13, Martes 14 y Miércoles 15 de mayo de 2019	1	\$6,652.80	\$6,652.80
	SUBT	OTAL		\$6,652.80
	IV	A 12 %		\$798.34
	Т	OTAL		\$7.451,14

- **4.2.** Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Servicios.
- **4.3.** La CFN B.P. pagará al proveedor el 100% correspondiente al SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, contra entrega del servicio, una vez realizadas las publicaciones, previa a la suscripción del acta de entrega recepción, presentación de la factura respectiva y emisión del informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicios.
- 4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que el servicio objeto de la presente Orden de Servicios fue recibido a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Servicios, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.
- **4.6**. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 4.7. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que

Página 3 de 6



por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

Las fechas de las publicaciones de la Convocatoria a la subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., se realizarán los días Lunes 13, Martes 14 y Miércoles 15 de mayo de 2019.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) del valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

- 7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicios, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- 7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicios será la Srta. Ana Moreira Escobar Analista de Relaciones Públicas y Comunicación 2, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico anmoreira@cfn.fin.ec, o al teléfono 042591800 extensión 1427.
- 7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicios en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicios.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Servicio en los términos establecidos.
- Suscribir el acta de entrega recepción a conformidad del servicio recibido.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar al Administrador de la Orden de Servicio.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de Servicio, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Suscribir acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS

La recepción del SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los

good

y los



integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicios se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicios se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicios, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicios.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042560888.

D XX

Página 5 de 6



12.2. La Contratista: Av. Carlos Julio Arosemena Km 2.5 Vía Daule y Las Monjas, Teléfono: 2-201100 Correo electrónico: ibarrac@granasa.com.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en el contrato, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicios, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 10 de mayo de 2019.

ING: GRACE RODRÍGUEZ BARCOS GERENTE ADMINISTRATIVA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

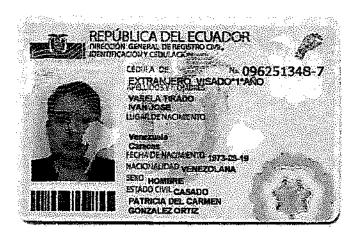
B.P.

ING. IVÁN VARELA TIRADO GERENTE COMERCIAL GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA RUC 0990022887001

Elaborado por: Ariana Flores Almendáriz.

Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera.

D XX







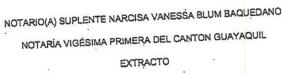
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:

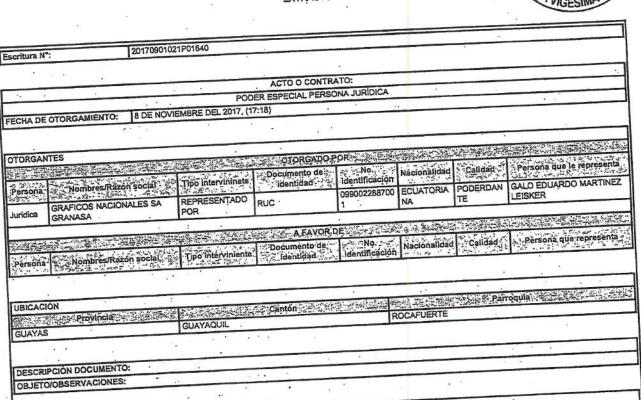
Factura: 002-002-000020564



20170901021P01640







NOTARIO(A) SUPLENTE NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INDETERMINADA

AP: 18001-DP09-2017-JS



ESPACIO EN EN BLANCO

2017-09-01-021P0 1640 PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR GALO EDUARDO MARTINEZ 2. CALIDAD DE EN LEISKER 3 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO 4 DE GENERAL SUBGERENTE 5 **COMPAÑÍA** GRAFICOS LA 6 NACIONALES S.A. (GRANASA) . 7 FAVOR DEL SEÑOR IVAN JOSE 8 VARELA TIRADO.----9. CUANTÍA: INDETERMINADA.----10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, 11 República del Ecuador, a los ocho días del mes de Noviembre 12 del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO, NOTARIA SUPLENTE DE LA 14 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL, 15 ENCARGADA DEL DESPACHO POR LICENCIA DE SU 16 TITULAR ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, 17 mediante Acción de Personal número DIECIOCHO MIL UNO-18 DP CERO NUEVE-DOS MIL DIECISIETE-JS de fecha treinta de 19 octubre del dos mil diecisiete, comparece el señor GALO 20 EDUARDO MARTINEZ LEISKER, quien declara ser de estado 21 civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de 22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en 23 representación de la compañía GRAFICOS NACIONALES S.A. 24 (GRANASA), en su calidad de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO 25 consta del conforme GENERAL, SUBGERENTE 26

nombramiento que se acompaña, la misma que tiene su

domicilio en la ciudad de Guayaquil, en la Avenida Carlos Julio

27

28

Arosemena, Kilometro dos y medio, con número de teléfono 1 cero cuatro dos dos cero uno uno cero cero. El compareciente 2 es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de 3 conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su 4 5 documento identificación, cuya đe copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como 6 documento habilitante. Bien instruido con el objeto y 7 resultado de esta escritura de PODER ESPECIAL a la que 8 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento 9 me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑORA 10 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo 11 sírvase incorporar a su protocolo y luego autorice Escritura Pública en la que conste Poder Especial, al tenor de la 13 siguiente cláusula: CLAUSULA UNICA.- Yo, GALO EDUARDO 14 MARTINEZ LEISKER, portador de la cédula de ciudadanía 15 número cero nueve cero cuatro cuatro cinco siete dos uno-16 cinco, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo - Subgerente 17 18 General de la Compañía GRAFICOS NACIONALES S.A. (GRANASA), lo que acredito con la copia del nombramiento 19 otorgado a mi favor, confiero PODER ESPECIAL, amplio y 20 suficiente, cuanto en derecho se requiera a favor del señor 21 22 IVAN JOSE VARELA TIRADO, portador del pasaporte número uno dos nueve siete cero dos cinco tres siete (Nº 129702537), 23 de nacionalidad venezolana, con VISA DOCE IX EXT, para que a 24 nombre de mi representada, suscriba contratos de publicidad, 25 ventas de impresos, trabajos de inserción y servicios 26 27 publicitarios, tanto con entidades del Estado como con empresas de capital privado.- En fin le concedo todas las 28

Ca de Gráficos Accionales s.a.

Guayaquil, 25 de Octubre del 2016 -

Señor Doctor GALO MARTINEZ LEISKER Ciudad



Me es grato comunicarle que en la sessión extraordinaria de la Junta General de Actionistas de Gráficos Nacionales S. A. (GRANASA) del día 25 de Octubre de 2016 decidió designar a untel Vicepresidente Ejecutivo Subgerente General de la Empresa y como tal tendra las ambuciones y deberes estipulados en el artículo trigésimo de los estantos socieles de la combanta. Tendra la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual de acuerdo al artículo Vigésimo Séptimo de la Reforma del Estatuto Social, según consta en escritura pública celebrada el 10 de Mayo del 2011. La duración de este nombramiento es de cinço años.

La Compañía se constituyó en el cantón Quito el día 27 de Junio de 1969 cortel número 321 mino 100 del Registro Mercantil, según resolución No. 742 de la Superintendencia de Compañías, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de Julio de 1969.

Las arribuciones y deberes del Vicepresidente Ejecutivo Subgerente General de Oraficos Nacionales S. A. GRANASA constante el artículo trigéstimo de las reformas de los Estapitos Sociales de esta constantas en la escritura pública celebrada el día 10 de Mayo de 2011 ante el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, a inscrita en el Registro Mercanol del Cantón Guayaquil el día 4 de Octubre del 2011;

Atentamente.

NICOLAS ULLOA FIGUEROA

Presidente AD-HOC

Acepto el nombramiento de Viceprésidente Ejecutivo Subgerente General de Gráficos Nacionales S. A. GRANASA y ofrezco desempeñasio de actordo e la ley y a los Estatutos de la compañía.

Guzyaduil, Octubre 25 de 2016.

DR. GALO MARTINEZ LEISKER

LES DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
RESISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
RESISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.292 FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2016 HORA DE REPERTORIO:14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo-Subgerente General, de la Compania GRAFICOS NACIONALES SAMEGRANASA), a favor de GALO MARTINEZ LEISKER, de fojas 47.795 à 47.798; Registro de Nombramientos mimero 12.873.

ORDEN: USTON

TOP LEGICAL CONTRACTOR IN

Gazyaquil, 01 de noviembre de 2016

Abi Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

En responsabilidad sobre la vezicidad y autonicidad de los dates registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declaració estado esta o este proyec toda la informeción, al tenor de lo establicado en el Art. 4 de la Lay del Sistema Nucleus) de Registra de Dates Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente. DOY FE: que la Folocopia precedente compuesta de (2002). Fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 0 8 NOV 2017

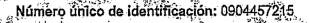
Ab. Narcisa V. Blum Baquedano NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENT

EN EIDA PUII - ECARO RESINGA PUIII - ECARO R



Nombres del ciudadano: MARTINEZ LEISKER GALO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/GARBO

CONCEPCIONA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesion: DRJURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Conyuge: BRUNO MORENO RINA ADELA

Fecha de Matrimónio 6 DE MAYO DE 1985

Nombres del padre: MARTINEZ MERCHAN GALO EDUARDO

Nombres de la madre: LEISKER ARAUZ MARY DAISY

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2013

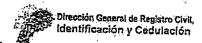
Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 Emisor: KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS -



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0904457215

Nombre:

MARTINEZ LEISKER GALO EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

jų:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor, KATHERINE IVETT PIN MAGALLANES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL











etercado de vuitación



030

030 - 118

0984457215

MARTINEZ LEISKER BALO EDUARDO

GENTON CANTON

CARROCCIA. PARROCCIA







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

De conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente. DOY FE: que la Fotocopia precedente compuesta de corca). Fojas, es igual al documento original

0.8 NOV 2017 Guayaquil

> Ab. Narcisa V. Blum Baquedano NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL

ESPECO)
BURNEOU

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

MUNERO RUE:

00016812160100 f

REZUR SOCIALI.

CHARGOS MACIONALES SA CRAMASA

WHENE SOMETCHE.

GENFIELS NECEDENTES S.A.

DASE CONTRIBUTED TO

CONTARTS:

PENTANCE VALUE OF CONTROL

PER MICH ACTIVITIES

therness.

FEEL CONSCITUCION:

HOMES

FER BIDDEPOIN

tections:

fechacies and a companies

1935210

ACTION SECTION FOR PRINCIPAL

ACTION OF THE PERSON OF PERSONS OF THE PERSON OF THE PERSO

erecce precipals

THE PROPERTY OF THE PROPERTY AND PROPERTY OF THE PROPERTY OF T

om togenika jednijarak

- · HEROTELECKE DEFENDEREN
- AND TEMPORTURAL BINDERO
- · LIEULANACION DE RAYLESTE AL ÀPERTAL SECLEDADES
- TELLER STATE BETTER BOTH TO THE
- "COLOR FOR THE PARTY OF THE PAR
- * HOLESTE'S ENTRETE RESERVED BY THE BATTER

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente. DOY FE: que la Fotocopia precedente compuesta de LMC(2). Fojas, es igual al documento original

Guayaquil,____

C 8 NOV 2017

Ab. Narcisa V Blum Baquedano NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL

THE SERVICE CONTRACT RESIDENCE AND SERVICE OF SERVICE SERVICE

PORTOR COMMENTS

SERVICIO DE DEMONS NOTENAS

TALL SALES

and the second second

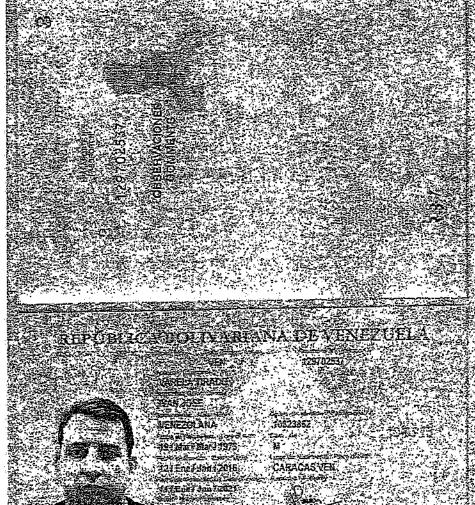
¥



14 - m.

ESPECIO BURICO





EKVENVARELAKTIRADOKKIYANKIOSEKKKKKKKKKKKKKKK UZOVOZ5374VEN7303;91MEIUTIURIOSZSEKZKKKKK&

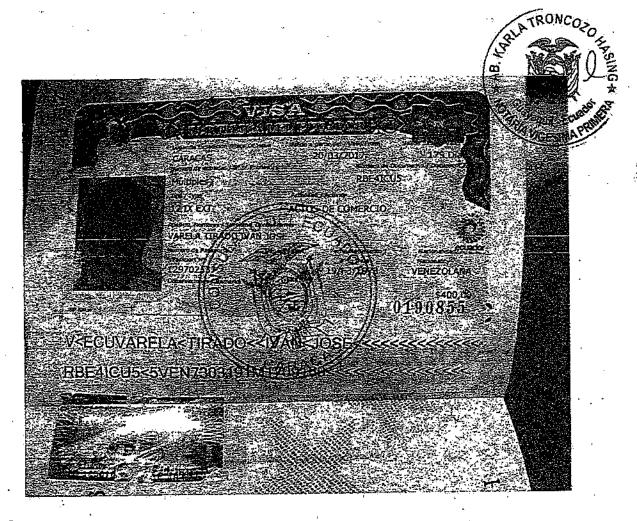
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente. DOY FE: que la Fotocopia precedente compuesta de voca D. Fojas, es igual al documento original

Guayaquil,_____0 8 NOV 2017__

Muss

ESPACIO BURICO

BLANCO



De conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente. DOY FE: que la Fotocopia precedente compuesta de Cara Cara Fojas, es igual al documento original

Guayaquil,______

Ab. Narcisa V. Blum Baquedano NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO

-,	ATRONCO
l	facultades inherentes a este tipo de poderes aunque aquí no
2	encuentren expresamente determinadas, ya que es iti exp
3	voluntad a nombre de mi representada, que la represente en
4	todos los actos que se han detallado anteriormente. Agresse A
5	usted señora Notaria los requisitos de Ley para la perfecta
6	validez de la presente escritura pública de Poder Especial.
7	Firmado) Doctor MODESTO GERARDO APOLO TERAN,
8	matricula profesional número cero nueve-uno nueve ocho
9	seis-uno cuatro tres del Foro de Abogados" Es copia HASTA
ĹŌ	AQUÍ LA MINUTA, la misma que se eleva a escritura pública
[1	para que surta todos sus efectos legales Para la celebración y
12	otorgamiento de la presente escritura se observaron los
13	preceptos legales que el caso requiere Leída que fue esta
14	escritura de principio a fin por mí, la Notaria Suplente en alta
15	voz al otorgante, quien la aprueba y la suscribe en unidad de
16	acto, conmigo de todo lo cual DOY FE
17	
18	p. COMPAÑÍA GRAFICOS NACIONALES S.A. (GRANASA)
19	RUC No. 0990022887001
20	1 pt
21	
22	GALO EDUARDO MARTINEZ LEISKER
23	C.C. No. 090445721-5
24	2 2
25	Shurd HANGEA PHIM PAGUEDANO
26.	AB. NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN
27	CHAVAOIIII
28	UUMINGUL

Se otorgó ante mi, el ocho de Noviembre del dos mil diecisiete, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR GALO EDUARDO MARTINEZ LEISKER EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO – SUBGERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRAFICOS NACIONALES S.A. (GRANASA) A FAVOR DEL SEÑOR JOSE VARELA TIRADO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el trece de Noviembre del dos mil diecisiete.2017-09-01-021-P01640

AB. NARCISA VANESSA BLUM BAQUEDANO NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0058-R Guayaquil, 10 de mayo de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economia";

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: "Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilioque se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá laestructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobadointernamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia deBancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia deBancos";

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: "Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código";

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Organico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público,



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del <u>Código Orgánico Monetario y Financiero</u>, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, <u>su Directorio</u>, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de wanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Titulo VI Reglamentos Operativos, Subtitulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el artículo 9 Reglamento para la enajenación mediante subasta pública de bienes recibidos por dación en pago o por adjudicación judicial; Artículo 9, indica: "La Junta de Subasta Pública publicará la convocatoria, en uno de los diarios de mayor circulación en el país, por tres (3) días consecutivos, y con quince (15) días de anticipación a la fecha señalada para la subasta."",

Que, mediante Subasta Pública de fecha 24 de abril de 2019, la Junta de Subasta de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió enajenar 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el edificio matriz de la institución;

Que, mediante Subasta Pública de Bienes de fecha 02 de mayo de 2019, se adjudicaron 3 ítems de un total, quedando pendiente de enajenar 13 ítems (12 bienes y 276 palcos), por lo que la Junta de Subasta con la finalidad de optimizar el tiempo de los procesos y aumentar las probabilidades de venta, resolvió dentro del punto "varios", incluir nuevamente una convocatoria de los 13 ítems pendientes para la próxima Subasta Pública a realizarse el 31 de mayo de 2019;

Que, mediante Memorandos Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0396-M del 29 de abril y CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M y CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M de fecha 2 de mayo de 2019, la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativa, solicita a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se realice la publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación por 3 días consecutivos;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorando Nro.

CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por la Econ. Jennifer Fernández Santos - Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó el inicio del proceso de contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia);

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1182-M de fecha 10 de mayo de 2019, la Srta. Ariana Flores Almendáriz - Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

CIRCULACIÓN NACIONAL, en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios. La Corporación Financiera NacionalB.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación deservicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente ReglamentoInterno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía - Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior oigual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) [...]";

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que este conste inscrito en el RUP [...]";

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1182-M de fecha 10 de mayo de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera - Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1182-M de fecha 10 de mayo de 2019, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, autoriza continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0205-M de fecha 10 de mayo de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Organico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

certificación presupuestaria para la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL:

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00190 de fecha 10 de mayo de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta - Gerente de Presupuesto y Control, certificó que existen los recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0210-M de fecha 02 de mayo de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL:

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se verificó que el oferente GRÁFICOS NACIONALES S.A.GRANASA, con RUC 0990022887001 y su relacionada no registran coincidencias en las listas y bases reservadas Nacionales e Internacionales, así como tampoco registra obligaciones de crédito en mora con la Institución;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-004-2019 para la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, al proveedor GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA, con RUC 0990022887001, por el valor de USD\$6,652.80 (Seis mil seiscientos cincuenta y dos 80/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicios, y recabar las firmas correspondientes en los términos



Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0058-R Guayaquil, 10 de mayo de 2019

establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA, con RUC 0990022887001 con el contenido de la presente resolución.

Comuniquese y publiquese a partir de la presente fecha,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señorita Ingeniera Kerly Maria Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones

Señorita Ariana Denisse Flores Almendariz Técnico de Administración de Bienes y Avaluos

af/am





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-06-17 09:22:38 (GMT-5)

Generado por:

Ariana Denisse Flores Almendariz

Información o	lel Documento		
No. Documento:	CEN-B.PSCOP-2019-0210-M	Doc. Referencia:	
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra, Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2019-05-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-10 (GMT-5)

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-13 13:41:53 (GMT-5)	Reasignar	Ariana Denisse Flores Almendariz (CFN-B.P.)	3	Ariana, para el registro respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-10 18:57:24 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se autóriza el proceso de contratación de Minima Cuanda, por USD \$6,652.80
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-10 18:16:40 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andréa Paola Mera Servigon (CFN-B,P.)	2019-05-10 (8:16:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		, 0	Documento Firmado Electronicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-05-10 18:16:08 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B P.)	o.	



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0210-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos

Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO

DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA

CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN

MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN

NACIONAL

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, mediante el cual solicitó la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-

La Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M de fecha 08 de mayo de 2019, solicitó la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo (términos de referencia).

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "Expediente del Proceso de Contratación", la Srta. Ariana Flores Almendáriz, Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1182-M de fecha 10 de mayo de 2019, el informe de estudio de mercado para la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0210-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$6,652.80 (Seis mil seiscientos cincuenta y dos 80/100 Dólares Americanos) más IVA, y en razón de dicho presupuesto, se recomiendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00190 fecha 10 de mayo de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes para la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice el inicio del proceso de contratación de Mínima Cuantía, solicito se sirva autorizar la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, con un presupuesto referencial USD\$6,652.80 (Seis mil seiscientos cincuenta y dos 80/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor Gráficos Nacionales S.A. Granasa, con RUC 09022887001, por haber presentado la propuesta económica mas conveniente a los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0210-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones

af





Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0274-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon

Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (PROVEEDOR

GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA)

De mi consideración:

En atención al Memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0207-M con fecha 10 de Mayo del 2019, comunicamos que luego de revisar en nuestras bases de datos la compañía **GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA** con RUC: 0990022887001, figura en calidad de accionista de la compañía NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A., la misma que SI registra operaciones de crédito en estado Vigente con la institución:

Facilidad	Operación	Monto	Dendar	Fecha Concesión	Vencimiento	Saldo Capital	Saldo No Capital	Saldo Total	Estado
01.28	0020495510	117,150.00	NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.	2013/10/22	2020/09/15	27,034.60	339.94	27,374.54	VIGENTE
01.28	0020549048	790,000.00	NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.	2014/11/10	2022/01/02	380,187.49	2,286,46	382,473.95	VIGENTE
01.29	0020579299	1	NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.	2017/11/10	2021/10/20	316,666.66	472.38	317,139.04	VIGENTE

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2019-0274-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Francisco González Vaca GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS, SUBROGANTE

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2019-0207-M

Copia:

Srta, Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones

Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo Especialista de Cartera

Sra, Marcela Alexandra Cortazar Lascano Técnico de Cobranzas y Recuperación

Sr. Econ. Kevin Fernando Montenegro Noblecilla Técnico de Cartera

Sra. Econ. Nisia Elizabeth Galarza Centeno Subgerente de Cartera y Garantias, Subrogante

km/ng





Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0207-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA:

Sr. Ing. Juan Francisco González Vaca

Gerente de Operaciones Financieras, Subrogante

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. (PROVEEDOR

GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA)

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de contratación, para la contratación del DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: "[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorque la Gerencia de Operaciones [...]".

NOMBRE DEL OFERENTE:	GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA
RUC:	0990022887001
ОВЈЕТО:	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0207-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones

Sra. CPA. Gisella Janeth Vera Arévalo Especialista de Cartera

Sra. Marcela Alexandra Cortazar Lascano Técnico de Cobranzas y Recuperación

Sra. Econ. Nisla Elizabeth Galarza Centeno Subgerente de Cartera y Garantías, Subrogante

af





Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0787-M

Guayaguil, 10 de mayo de 2019

PARA:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon

Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN

NACIONALES E INTERNACIONALES-GUAYAQUIL-GRAFICOS

GRANASA S.A.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0206-M con fecha de recepción 10 de Mayo del 2019, me permito informar los resultados de la revisión.

Verificación en bases

Se realizó la verificación de GRAFICOS NACIONALES S.A. GRANASA con # de Ruc 0990022887001

Fue revisado en:

Listas Nacionales e Internacionales reservadas que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución. (marzo 2019).

Resultados de la verificación en bases:

GRAFICOS NACIONALES S.A. GRANASA, NO registra coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

El manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales



Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0787-M Guayaquil, 10 de mayo de 2019

e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter estrictamente confidencial, está dirigido exclusivamente a su destinatario por lo que el uso que se de al mismo es de responsabilidad de la persona a quien está dirigida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ, Fatima Elizabeth Flores Vera GERENTE DE CUMPLIMIENTO

Anexos:

- respaldo_graficos_nacionales_s.a._granasa.pdf

Copia:

Srta, Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones

Srta. Denisse Gabriela Cornejo Barcia Tecnico de Cumplimiento

Sra. Abg. Miriam María Nolivos Martínez

Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

mn





Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0206-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA: Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera

Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS

DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - GRÁFICOS NACIONALES S.A.

GRANASA

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cúmpleme al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtitulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA
RUC	0990022887001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0206-M Guayaquil, 10 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera-Jefe de Adquisiciones

af





CERTIFICACION DE FONDOS RPPR-05

2019-GPCR2-00190

Guayaquil, mayo 10 del 2019

Señores:

SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0205-M, de fecha 10 de mayo de 2019, mediante el cual, el/la SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, solicita certificar el valor de USD. 7,451.14 a fin de proceder con la DIFUSION A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION IMPRESO DE CIRCULACION NACIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA:

2019-CRP564

PARTIDA: MANTENIMIENTO BIENES ADJUDICADOS

CUENTA 45071506

VALOR:

\$7,451.14 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN. 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución Nº 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Atentamente,

Mgs Francisco López Mendieta

Gerència de Presupuesto y Control



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0205-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA:

Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta

Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE

CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA OUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

B.P.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, específicamente en su "Art. 115 Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria"; y en atención a lo solicitado por la Econ. Jennifer Fernández Santos - Gerente de Mercadeo y Comunicación, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M, mucho agradeceré disponer a quien corresponda, emitir la respectiva Certificación Presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	USD\$6,652.80 (Seis mil seiscientos cincuenta y dos 80/100 Dólares Americanos) más IVA.
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	Mínima Cuantía

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Marforie 10,2019.



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0205-M

Guayaquil, 10 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones

af



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-06-17 09:23:15 (GMT-5)

Generado por:

Ariana Denisse Flores Almendariz

información o	lei Documento		
No. Documento:	CFN-B.P\$B\$G-2019-1182-M	Doc. Referencia:	CFN-B.PGEMC-2019-0066-M
De:	Srta. Ariana Denisse Flores Almendariz, Técnico de Administración de Bienes y Avaluos, Corporación Financiera Nacional B.P.	Рага:	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO -DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	20)9-05-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-10 (GMT-5)

Ruta del docur	nento					
Árca	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019:05-10 15:00:59: (GMT-5)	Reasignar	Ariana Denisse Flores Almendariz (CFN-B.P.)	ю	Ariana, favor continuar con el trámite respectivo.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-05-10 14:55:36 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	ó	Revisado el estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de Minima Cuantia para la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA À SUBASTA QUE REALIZARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, con el presupuesto referencial establecido.
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Ariana Denisse Flores Almendariz (CFN-B.P.)	2019-05-10 14:33:30 (GMT-5)	Envio Manual del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Ariana Denisse Flores Almendariz (CFN-B.P.)	2019-05-10 14;32:54 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Penaherrera

Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO -DIFUSIÓN DE LA

CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN

MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN

NACIONAL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Subgerencia de Compras Públicas mediante Memorando No.

CFN-B.P.-SCOP-2019-0166-M; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación en Memorando Nro.

CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M de fecha08 de mayo de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación del servicio deDIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso de contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicólo siguiente:

"[...]Dentro de la normativa de la CFN B.P.; Libro 1: Normativa sobre operaciones; Titulo VII: Comités de ámbito operativo; Capitulo X: Reglamento para la enajenación mediante subasta pública de bienes recibidos por dación en pago o por adjudicación judicial; Articulo 9, se detalla lo siguiente:

"La Junta de Subasta Pública publicará la convocatoria, en uno de los diarios de mayor



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

circulación en el país, por tres (3) días consecutivos, y con quince (15) días de anticipación a la fecha señalada para la subasta."

Conforme el Estatuto Orgánico de la Corporación Financiera Nacional B.P., una de las atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales es la de:

"Asesorar la viabilidad de arrendamiento y/o venta de bienes propios, adjudicados o recibidos en dación de pago a nivel nacional."

Conforme a lo antes indicado, con fecha 24 de abril de 2019, la Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió enajenar mediante subasta pública las 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el Edificio Matriz de la institución.

Por otro lado, con fecha 2 de mayo de 2019 a las 10:00 am, se realizó la Subasta Pública de Bienes de CFN B.P. que se tenía programada, proceso en la cual fueron adjudicados 3 items de un total de 16, quedando pendiente de enajenar 13 items (12 bienes y 276 palcos); por lo que la Junta con la finalidad de optimizar el tiempo de los procesos y aumentar las probabilidades de venta, resolvió dentro del punto "varios", incluir nuevamente una convocatoria de los 13 items pendientes para la próxima Subasta Pública a realizarse tentativamente el 31 de mayo de 2019.

En ese sentido, mediante los memorandos CFN-B.P.-GEAD-2019-0396-M del 29 de abril y CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M de fecha 2 de mayo de 2019, la Ing. Grace Rodríguez — Gerente Administrativa, solicita a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se realice la publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación por 3 días consecutivos."

Finalmente, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, en el referido memorando concluyó señalando que es necesario cumplir con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento para la enajenación mediante subasta pública de bienes recibidos por dación en pago o por adjudicación judicial, en el que se establece la publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación en el país; y, solicitó se inicie el respectivo proceso de contratación para el servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer sielservicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

verificación en la herramienta, confirmando que el servicio requerido no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES RECIBIDAS)

Se recibieron cotizaciones de distintos proveedores, de las cuales se verifico que su actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, confirmándose que no existen procesos similares publicados, debido a que el objeto no es igual al de la presente contratación.

Adicional, es importante mencionar que los procesos de contratación realizados en años anteriores bajo la modalidad de infima cuantía, tampoco se consideran como similares por cuanto las especificaciones técnicas no son semejantes al presente proceso.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación, por cuanto se debe cumplir con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento para la enajenación mediante subasta pública de bienes recibidos por dación en pago o por adjudicación judicial, en el que se establece la publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación en el país.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

·			OFERENTES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMERCIO C.A. RUC:	NACIONALES SA GRANASA	UNIVERSO RUC:
1	Difusión a través de un medio de comunicación impreso de circulación nacional de la convocatoria a subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P.	3	USD\$14.742,00	USD\$6.652,80	USD\$8,769,15
	SUBTOTAL		USD\$14.742,00	USD\$6.652,80	USD\$8.769,15
	IVA 12%		USD\$1.769,04	USD\$798.34	USD\$1.052,30
	TOTAL		USD\$16.511,04	USD\$7.451,14	USD\$9.821,45
	IESS		No registra obligaciones patronales en mora.	No registra obligaciones patronales en mora.	No registra obligaciones patronales en mora.
	ESTADO RUC	1	Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.
	REGISTRO DE INCUMPLIDOS			Ninguno.	Ninguno.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$6.652,80 (Seis mil seiscientos cincuenta y dos80/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

5.-PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Regiamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:

"1. Minima Cuantia.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoria, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso, corresponde a una Mínima Cuantía.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realizen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]", se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, incluyendo la presente contratación del servicio de DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el presente Informe de estudio de mercado.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos36 y 45 del



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la contratación del servicio de **DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL**, con un presupuesto referencial de USD\$6.652,80 (Seis mil seiscientos cincuenta y dos 80/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA, con RUC 099022887001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta económica más conveniente para los fines institucionales.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta, Ariana Denisse Flores Almendariz

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALUOS

Referencias:

- CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M



CUADRO COMPARATIVO

10 de mayo de 2019 Objeto de Fecha:

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN

NACIONAL

contratación:

					OFER	OFERENTES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	GRUPO EL COMERCIO C.A. NOMBRE COMERCIAL: GRUPO EL COMERCIO C.A. RUC: 1790008851001	SOCIAL: MERCIO C.A. DMERCIO C.A. MERCIO C.A. C: 851001	RAZÓN GRÁFICOS NA GRAI NOMBRE C GRÁFICOS NA GRAI RU	RAZÓN SOCIAL: GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA NOMBRE COMERCIAL: GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA RUC: 0990022887001	RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO RUC: 0990019657001	SOCIAL: ANÓNIMA EL ERSO DMERCIAL: ANÓNIMA EL :RSO C: 657001
			Fecha cotización	06-may-19	Fecha cotización	06-may-19	Fecha cotización	06-may-19
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Difusión a través de un medio de comunicación impreso de circulación nacional de la convocatoria a subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional R.P.							
1	Tamaño de la publicación: 6 columnas (30.3 cm) x 33 cm alto Color: Blanco y negro Sección: Indeterminada	1	\$ 14,742.00	\$ 14,742.00	\$ 6,652.80	\$ 6,652.80	\$ 8,769.15	\$ 8,769.15
	Fecha: Lunes 13, Martes 14 y Miercoles 15 de mayo de 2019							
		SUBTOTAL		\$ 14,742.00		\$ 6,652.80		\$ 8,769.15
		IVA 12 %		\$ 1,769.04		\$ 798.34		\$ 1,052.30
		TOTAL		\$ 16,511.04		\$ 7,451.14		\$ 9,821.45
		IESS	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	JBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	OBLIGACIONES PENDIENTES	S PENDIENTES
	23	ESTADO RUC	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	JBLIGACIONES
	REGISTRO DE INCUMPLIDOS	UMPLIDOS	ONDSNIN	ONO	NING	NINGUNO	ONUBUNO	ONO

OBSERVACIONES

Se seleccionó al oferente GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA, con RUC 0990022887001 por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas **VALOR DE** por el área requirente, y presentar la oferta económica más conveniente LA OFERTA para los fines institucionales.

GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA

SELECCIONADO OFERENTE

6,652.80

s

ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA JEFE DE ADQUISICIONES REVISADO POR:

> TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALÚOS ARIANA FLORES ALMENDÁRIZ

Mall.

ELABORADO POR:

SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS AB. ANDREA MERA SERVIGÓN AUTORIZADO POR:

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Toggle navigation _ publicacion Catálogo Electrónico Volver al SOCE

- Iniciar sesión
- Ordenes de Compra Generadas 000.000.001.573.406

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Toggle navigation difusion Catálogo Electrónico Volver al SOCE

- Iniciar sesión
- Ordenes de Compra Generadas 000.000.001.573.406

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Toggle navigation diario
Catálogo Electrónico
Volver al SOCE

- Iniciar sesión
- Ordenes de Compra Generadas 000.000.001.573.406

Volver

Buscar en:

• Servicios de transporte terrestre de carga pesada, incluido conductor (no incluye estibaje) (3)

SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA CON TANQUEROS DE 30... SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA CON TANQUEROS DE HA...

- **●**, <u>«</u>.
- <u>1</u>
- <u>>></u>

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública,

=

Cargando...



Guayaquil, Mayo 6 de 2019

Señores

Corporación Financiera Nacional B.P.

Ciudad

Estimados Señores:

De acuerdo a su solicitud, me permito presentarle la oferta de publicación de Estados Financieros así:

Medio:

El Universo

Sección:

Indeterminada

Color:

Blanco y Negro

Publicación:

Lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de Mayo / 2019

Tamaño:

Roba página horizontal (29,6 cm x 34,13 cm)

Vr. Tarifa por anuncio:

\$4.497.00

Descuento especial por publicación: \$1.573.95

Vr. Especial por publicación:

\$2.923.05

Vr. Total de publicaciones:

\$8,769,15 más IVA

Datos proveedor

Razón Social:

C.A El Universo

Ruc del medio: 0990019657001 Dirección:

Teléfono:

Av. Domingo Comín y Calle 11

04 - 2490000

Contacto:

Edgar Puerta

Correo de contacto: epuerta@eluniverso.com

Cordialmente,

Edgar Puerta Gómez

Gte. De Ctas. Especiales

C.A. EL UNIVERSO

PROPUESTA TÉCNICA - EL UNIVERSO

Señores CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -
TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS	TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS
El servicio de DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE	
COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA	El servicio de DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE
CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN	COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA
FINANCIERA NACIONAL B.P., se deberá realizar de acuerdo con	CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA
las siguientes especificaciones:	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se deberá realizar
A Andrew Market Control of the Contr	de acuerdo con las siguientes especificaciones:
Tamaño de la publicación: Entre 25 a 31 cm de ancho x entre	
33 a 35 cm de alto	Tamaño de la publicación: 29.6 cm de ancho x 34.13 cm de
Color: Blanco y negro	alto
Sección: Indeterminada	Color: Blanco y negro
Fecha: 13, 14 y 15 de mayo de 2019	Sección: Indeterminada
FORMA DE PAGO: El 100% del pago correspondiente a la	Fecha: 13, 14 y 15 de mayo de 2019
DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN	FORMA DE PAGO: El 100% del pago correspondiente a la
IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A	DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN
SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA	IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA
NACIONAL B.P., se realizará contra entrega, una vez realizadas	A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA
las publicaciones, previa a la suscripción del acta de entrega	NACIONAL B.P., se realizará contra entrega, una vez realizadas
recepción, presentación de la factura respectiva, y emisión del	las publicaciones, previa a la suscripción del acta de entrega
informe de conformidad del administrador de la Orden de	recepción, presentación de la factura respectiva, y emisión del
Servicio.	informe de conformidad del administrador de la Orden de
	Servicio.
Como habilitante del pago se deberá adjuntar los ejemplares o	
las hojas del diario donde consten las publicaciones.	Como habilitante del pago se deberá adjuntar los ejemplares o
	las hojas del diario donde consten las publicaciones.

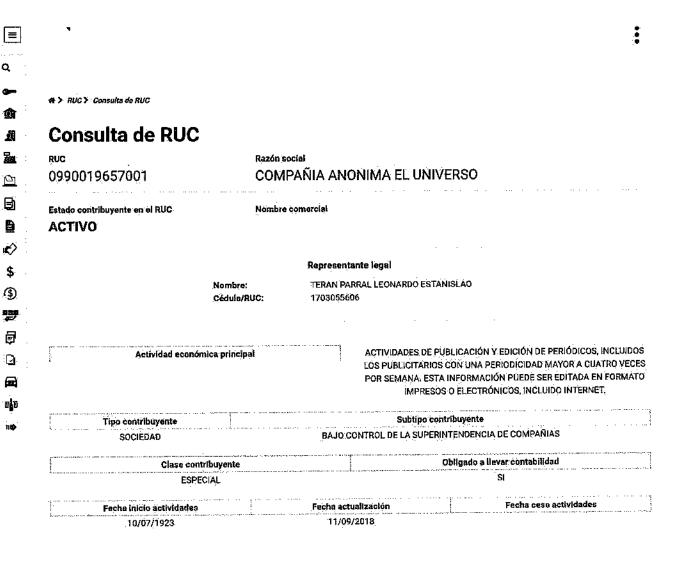
PLAZO DE ENTREGA:

La fecha de publicación de la convocatoria a la subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P. se realizará el 13, 14 y 15 de mayo de 2019.

Edgar Puertas Gómez

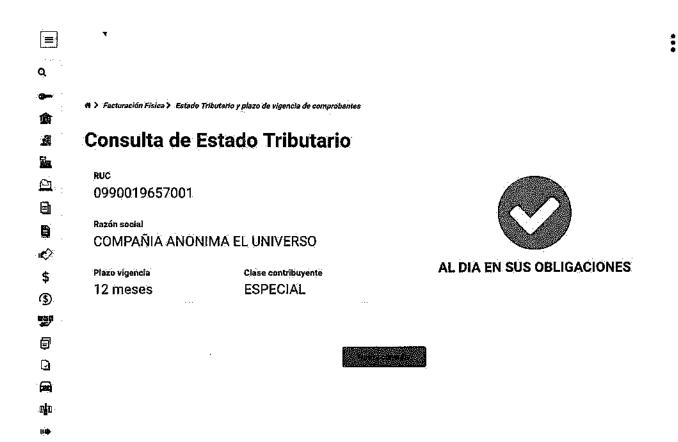
Gte. De Ctas. Especiales

C.A EL











CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-05-19-2133

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 09 de Mayo del 2019 PERSONA JURÍDICA: COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO

RUC: 0990019657001

REPRESENTANTE LEGAL: TERAN PARRAL LEONARDO ESTANISLAO

CÉDULA/RUC: 1703055606.

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá
 ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra
 disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TERAN PARRAL LEONARDO ESTANISLAO, representante legal de la empresa COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO con RUC Nro. 0990019657001 y dirección SUR. AV. DOMINGO COMIN S/N ERNESTO ALBAN - CALLE 11. SN. ERNESTO ALBAN. JUNTO A NESTLE., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 09 de mayo de 2019 Validez del Certificado 30 días



Guayaquil, mayo 6 del 2019

Señores:

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

Ciudad.-

Por medio del presente envío a usted la cotización solicitada para su aprobación.

MEDIO:

EXPRESO

FORMATO:

6 col. (30.3 cm) x 33 cm alto

COLOR:

Blanco Negro

UBICACIÓN:

Página indeterminada

FECHAS DE PUBLICACIÓN

Lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de mayo

VALOR 1 AVISO

\$ 2.772,00

VALOR 3 AVISOS

8.316,00

DCTO.20%

1.663,20

VALOR A PAGAR

6.652,80

VALOR NO incluye IVA.

TARIFA APLICADA DE LUNES A DOMINGO.

Atentamente,

Osfalia Harry Catalina Ibarra Silva

0994 968 608

Gráficos Nacionales S.A.

Ruc 0990022887001

Dirección: Av. Carlos Julio Arocemena Km. 2.5

Teléfono: 2-201100

PROPUESTA TÉCNICA

Señores CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS

El servicio de DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se deberá realizar de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Tamaño de la publicación: Entre 25 a 31 cm de ancho x entre 33

a 35 cm de alto Color: Blanco y negro Sección: Indeterminada

Fecha: 13, 14 y 15 de mayo de 2019

FORMA DE PAGO: El 100% del pago correspondiente a la DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se realizará contra entrega, una vez realizadas las publicaciones, previa a la suscripción del acta de entrega recepción, presentación de la factura respectiva, y emisión del informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicio.

Como habilitante del pago se deberá adjuntar los ejemplares o las hojas del diario donde consten las publicaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS

El servicio de DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se deberá realizar de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Tamaño de la publicación: 30.3 cm de ancho x 33 cm de alto

Color: Blanco y negro Sección: Indeterminada

Fecha: 13, 14 y 15 de mayo de 2019

FORMA DE PAGO: El 100% del pago correspondiente a la DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se realizará contra entrega, una vez realizadas las publicaciones, previa a la suscripción del acta de entrega recepción, presentación de la factura respectiva, y emisión del informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicio.

Como habilitante del pago se deberá adjuntar los ejemplares o las hojas del diario donde consten las publicaciones.

PLAZO DE ENTREGA:

La fecha de publicación de la convocatoria a la subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P. se realizará el 13, 14 y 15 de mayo de 2019.

Ordolina Alux St. Catalina Ibarra

Ejecutiva de Ventas

	•			:
 L				
-	# > RUC > Consulta de RUC			
#	Consulta de RUC			
	RUC	Razón s	ocial	
<u>©</u> 1 :	0990022887001	GRAF	ICOS NACIONALES SA GR	ANASA
	Estado contribuyente en el RUC ACTIVO	Nombre	comercial	
∽ \$:			Representante legal	
\$ 		Nombre: Cédula/RUC:	MARTINEZ LEISKER GÄLO EDUARE 0904457215	oʻ
? 7				
<u>-</u>	Actividad econó	mica principal	ACTIVIDADES DE EDI	CION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS
.	Tipo contribuyente		Subtipo con	ribuyente
0 40	SOCIEDAD		BAJO CONTROL DE LA SUPERIN	ITENDENCIA DE COMPAÑIAS
H u	Clase cor	stribuyente	}	obligado a llever contabilidad
		ECIAL		SI.
٠	Fecha inicio actividades		Fecha actualización	Fechs cese actividades
	11/07/1969	and the second s	19/09/2018	•

Value respectively.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN; No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado.

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-05-19-2131

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 09 de Mayo del 2019 PERSONA JURÍDICA: GRAFICOS NACIONALES SA GRANASA

RUC: 0990022887001

REPRESENTANTE LEGAL; MARTINEZ LEISKER GALO EDUARDO

CÉDULA/RUC: 0904457215

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá
 ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra
 disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec Pagina 1 de 1



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MARTINEZ LEISKER GALO EDUARDO, representante legal de la empresa GRAFICOS NACIONALES SA GRANASA con RUC Nro. 0990022887001 y dirección AV. CARLOS JULIO AROSEMENA S/N, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luis Alberto Valenzuela Triviño

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 09 de mayo de 2019 Validez del Certificado 30 días



RUC: 1790008851001

Guayaquil: Victor M Rendón 401 y Gral Córdova

Piso 9 PBX: 04-2566311

FECHA:

Lunes, 6 de mayo del 2019

S001-001 No. 3558

Señores CFN

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos el departamento comercial de **GRUPO EL COMERCIO**, y de manera especial del equipo de ventas de Guayaquil.

Es grato poner a sus órdenes la siguiente propuesta de publicación de acuerdo a su requerimiento.

Cobertura y ranking	Producto	Características	Cantidad total	4000170000000000	r unitario producto	Va	alor total
Diario El Comercio, diario de distribución nacional	[6X13 (25.94 cm de ancho x 33.44 cm de alto)	3	\$	4.914,00	\$	14.742,00
IVA						\$	1.769,04
TOTAL						\$	16.511,04

IMPORTANTE:

- 1.- La proforma tiene una validez de quince días laborables desde su emisión.
- 2.- Los valores incluyen IVA
- 3.- Tiempos de entrega de arte 4 días antes de la publicación.
- 4.- En caso de incremento de los precios de materia prima se realizará un ajuste a la cotización.
- 5.- los avisos se receptan con 4 dias antes de la publicación caso contrario pagaría 25% de recargo

Katherine Granoble Ponce_

Asesor Comercial

Cliente

PROPUESTA TÉCNICA

Señores CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Presente.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS = TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS El servicio de DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA El servicio de DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL B.P., se deberá realizar de acuerdo con CONVOCATORIA Á SUBASTA QUE REALIZARÁ las siguientes especificaciones: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se deberá realizar de acuerdo con las siguientes especificaciones: Tamaño de la publicación: Entre 25 a 31 cm de ancho x entre 33 a 35 cm de alto Tamaño de la publicación: 25.94 cm de ancho x 33.44 cm de Color: Blanco y negro alto Sección: Indeterminada Color: Blanco y negro Fecha: 13, 14 y 15 de mayo de 2019 Sección: Indeterminada FORMA DE PAGO: El 100% del pago correspondiente a la Fecha: 13, 14 y 15 de mayo de 2019 DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN FORMA DE PAGO: El 100% del pago correspondiente a la IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se realizará contra entrega, una vez realizadas NACIONAL B.P., se realizará contra entrega, una vez realizadas las publicaciones, previa a la suscripción del acta de entrega las publicaciones, previa a la suscripción del acta de entrega recepción, presentación de la factura respectiva, y emisión del informe de conformidad del administrador de la Orden de recepción, presentación de la factura respectiva, y emisión del Servicio. informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicio. Como habilitante del pago se deberá adjuntar los ejemplares o las hojas del diario donde consten las publicaciones. Como habilitante del pago se deberá adjuntar los ejemplares o las hojas del diario donde consten las publicaciones.

PLAZO DE ENTREGA:

La fecha de publicación de la convocatoria a la subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P. se realizará el 13, 14 y 15 de mayo de 2019.

Katherine Granoble
Asesor comercial
Grupo El Comercio

Q

٦.			
화 > RUC > Consulta de RUC			
o b - f - bin	•		
Consulta de RU	j		
RUC	Razón s	(T) (T)	
1790008851001	GRUI	PO EL COMERCIO C	.A.
stado contribuyente en el RUC	Nombre	a comercial	
ACTIVO		PO EL COMERCIO	
		Representante legal	
	Nombre:	MANTILLA BATLLE CAI	ILOS ANTONIO
	Cédula/RUC:	1705260097	
ina hehivitas	rómica principal		ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIODICO
Actificace	ionica principa		
			ubtipo contribuyente
SOCIEDAD		BAJO CONTROL DE	A SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Clase_c	ontribuyente		Obligado a llevar contabilidad
ES	PEÇIAL		. S Î
Fecha inicio actividad	98.	Fecha actualización	Fecha cese actividad
16/01/1953	o,Louis reconstance	16/04/2019	

Secretarialisminis





Augusta - Canton



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-05-19-2132

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 09 de Mayo del 2019 PERSONA JURÍDICA: GRUPO EL COMERCIO C.A.

RUC: 1790008851001

REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO

CÉDULA/RUC: 1705260097

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO, representante legal de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A. con RUC Nro. 1790008851001 y dirección SUR. AV. PEDRO VICENTE MALDONADO . 11515. EL TABLON. FRENTE A CASABACA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Luís Alberto Valenzuela Triviño
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 09 de mayo de 2019 Validez del Certificado 30 días



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M

Guayaquil, 08 de mayo de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos

Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de inicio de proceso de la "Difusión de la convocatoria a subasta

que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., a través de un medio

de comunicación impreso de circulación nacional"

De mi consideración:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Dentro de la normativa de la CFN B.P.: Libro I: Normativa sobre operaciones; Titulo VII: Comités de ámbito operativo; Capitulo X: Reglamento para la enajenación mediante subasta pública de bienes recibidos por dación en pago o por adjudicación judicial; Articulo 9, se detalla lo siguiente:

"La Junta de Subasta Pública publicará la convocatoria, en uno de los diarios de mayor circulación en el país, por tres (3) días consecutivos, y con quince (15) días de anticipación a la fecha señalada para la subasta."

Conforme el Estatuto Orgánico de la Corporación Financiera Nacional B.P., una de las atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales es la de:

"Asesorar la viabilidad de arrendamiento y/o venta de bienes propios, adjudicados o recibidos en dación de pago a nivel nacional."

Conforme a lo antes indicado, con fecha 24 de abril de 2019, la Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió enajenar mediante subasta pública las 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el Edificio Matriz de la institución.

Por otro lado, con fecha 2 de mayo de 2019 a las 10:00 am, se realizó la Subasta Pública de Bienes de CFN B.P. que se tenía programada, proceso en la cual fueron adjudicados 3 ítems de un total de 16, quedando pendiente de enajenar 13 ítems (12 bienes y 276 palcos); por lo que la Junta con la finalidad de optimizar el tiempo de los procesos y aumentar las probabilidades de venta, resolvió dentro del punto "varios", incluir nuevamente una convocatoria de los 13 ítems pendientes para la próxima Subasta Pública a realizarse tentativamente el 31 de mayo de 2019.

En ese sentido, mediante los memorandos CFN-B.P.-GEAD-2019-0396-M del 29 de abril y CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M de fecha 2 de mayo de 2019, la Ing. Grace Rodríguez — Gerente Administrativa, solicita a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se realice la



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0066-M

Guayaquil, 08 de mayo de 2019

publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación por 3 días consecutivos.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, conforme a lo requerido por la Gerencia Administrativa y al mismo tiempo con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la normativa, solicito a usted gestionar el inicio del proceso para contratar la "Difusión de la convocatoria a subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., a través de un medio de comunicación impreso de circulación nacional".

Adicionalmente, adjunto en físico los términos de referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
GERENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN

am





TÉRMINOS DE REFERENCIA

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA COPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

Área: Gerencia de Mercadeo y Comunicación

Fecha de Requerimiento: 08 de mayo de 2019

COMPENSALINE VERNINGANION

Dentro de la normativa de la CFN B.P.: Libro I: Normativa sobre operaciones; Titulo VII: Comités de ámbito operativo; Capitulo X: Reglamento para la enajenación mediante subasta pública de bienes recibidos por dación en pago o por adjudicación judicial; Articulo 9, se detalla lo siguiente:

"La Junta de Subasta Pública publicará la convocatoria, en uno de los diarios de mayor circulación en el país, por tres (3) días consecutivos, y con quince (15) días de anticipación a la fecha señalada para la subasta."

Conforme el Estatuto Orgánico de la Corporación Financiera Nacional B.P., una de las atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales es la de:

"Asesorar la viabilidad de arrendamiento y/o venta de bienes propios, adjudicados o recibidos en dación de pago a nivel nacional."

Conforme a lo antes indicado, con fecha 24 de abril de 2019, la Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió enajenar mediante subasta pública las 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el Edificio Matriz de la institución.

Por otro lado, con fecha 2 de mayo de 2019 a las 10:00 am, se realizó la Subasta Pública de Bienes de CFN B.P. que se tenía programada, proceso en la cual fueron adjudicados 3 ítems de un total de 16, quedando pendiente de enajenar 13 ítems (12 bienes y 276 palcos); por lo que la Junta con la finalidad de optimizar el tiempo de los procesos y aumentar las probabilidades de venta, resolvió dentro del punto "varios", incluir nuevamente una convocatoria de los 13 ítems pendientes para la próxima Subasta Pública a realizarse tentativamente el 31 de mayo de 2019.

En ese sentido, mediante los memorandos CFN-B.P.-GEAD-2019-0396-M del 29 de abril y CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M de fecha 2 de mayo de 2019, la Ing. Grace Rodríguez — Gerente Administrativa, solicita a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se realice la publicación de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación por 3 días consecutivos.

Por lo antes expuesto, conforme a lo requerido por la Gerencia Administrativa y al mismo tiempo con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la normativa, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación requiere contratar la "DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL".



Difusión de la convocatoria a subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., a través de un medio de comunicación impreso de circulación nacional.

Cumplir con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento para la enajenación mediante subasta pública de bienes recibidos por dación en pago o por adjudicación judicial, sobre la publicación de la convocatoria de la subasta en uno de los diarios de mayor circulación en el país.

CPSCH057/05109/(03)508/0600/060/0767/(03)608

Las fechas de publicación de la convocatoria a la subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P. se realizará los días 13, 14 y 15 de mayo de 2019.

El 100% del pago correspondiente a la DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se realizará contra entrega, una vez realizadas las publicaciones, previa a la suscripción del acta de entrega recepción, presentación de la factura respectiva, y emisión del informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicio.

Como habilitante del pago se deberá adjuntar los ejemplares o las hojas del diario donde consten las publicaciones.

i de especipicaciones tecnicas o terminos de appenencia.

El servicio de DIFUSIÓN A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA CONVOCATORIA A SUBASTA QUE REALIZARÁ LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se deberá realizar de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Tamaño de la publicación: Entre 25 a 31 cm de ancho x entre 33 a 35 cm de alto

Color: Blanco y negro Sección: Indeterminada

Fecha: 13, 14 y 15 de mayo de 2019

La contratista deberá cumplir con la siguiente metodología:

• El administrador de la Orden de Servicio solicitará a la contratista, mediante correo electrónico, realizar las publicaciones requeridas de acuerdo a las especificaciones y adicional enviará el arte respectivo.



8.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

- Realizar la difusión de la convocatoria a subasta que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., conforme las especificaciones detalladas en el presente documento.
- La contratista deberá entregar 3 ejemplares de cada una de las publicaciones realizadas, de los cuales 1 de cada publicación se adjuntará como soporte al pago y los demás quedaran para uso de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

9.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. proporcionará los artes para las publicaciones solicitadas.

11.- MULTAS

Por cada día de retraso o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicara la multa de uno por mil (1x1000) del saldo de la Orden de Servicios. En caso de que la multa excediere del cinco por ciento (5%) del valor de la Orden de Servicios, CFN B.P, podrá dar por terminado el contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

JENNIFER FÉRNÁNDEZ S.
GERENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-05-07 15:40:20 (GMT-5)

Generado por:

Jennifer Andrea Fernández Santos

Información d	el Documento		
No. Documento:	CFN-B.PGEAD-2019-0409-M	Doc. Referencia:	
De:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A SUBASTA DE BIENES INMUEBLES	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2019-05-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-05-02 (GMT-5)

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-06 10:30:37 (GMT-5)	Comentar Documento		4	se corrigen y confirman las fechas de publicación para los días lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de mayo del 2019.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 17:33:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 17:33:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 16:46:29 (GMT-5)	Registro	Manuel de Jesús Jacho Chavez (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Manuel de Jesús Jacho Chavez.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 16:46:29 (GMT-5)	Registro	Munir Ahmed Massuh Manzur (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Munir Ahmed Massuh Manzur.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 16:46:29 (GMT-5)	Registro	Luis Antonio Villavicencio Franco (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Luis Antonio Villavicencio Franco
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 16:46:29 (GMT-5)	Registro	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Carlos Rafael Barreno Loza.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 16:46:29 (GMT-5)	Registro	Lissette Amelia Alvarado Ajila (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Lissette Amelia Alvarado Ajila.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 16:46:29 (GMT-5)	Registro	Jennifer Andrea Fernández Santos (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 16:46:29 (GMT-5)	Firmar y Enviar		0	
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-05-02 16:46:21 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-05-02 15:20:47 (GMT-5)	Reasignar	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-05-02 15:20:40 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	María del Rocio Jurado Bustamante (CFN-B.P.)	2019-05-02 15:07:27 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Maria del Rocio Jurado Bustamante (CFN-B.P.)	2019-05-02 15:06:55 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	María del Rocio Jurado Bustamante (CFN-B.P.)	2019-05-02 14:51:23 (GMT-5)	Registro		0	Documento Temporal No. CFN-B.PSBSG-2019-1725-TEMP



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M

Guayaquil, 02 de mayo de 2019

PARA:

Srta, Econ. Jennifer Andrea Fernandez Santos

Gerente de Mercadeo y Comunicación

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A SUBASTA DE

BIENES INMUEBLES

De mi consideración:

Con fecha 2 de mayo del 2019 a las 10:00, se realizó la Subasta Pública de Bienes de CFN B.P., proceso en la cual fueron adjudicados tres ítems de un total 16, quedando pendiente de enajenar 13 ítems (12 bienes y 276 palcos); por lo que la Junta con la finalidad de optimizar el tiempo de los procesos y aumentar las probabilidades de venta, resolvió dentro del punto varios incluir en la próxima Subasta Pública a realizarse 31 de mayo del 2019, los bienes que a continuación se detallan:

ITEM.	DESCRIPCIÓN DEL	VALOR BASE	PLAZO	FORMA DE
	BIEN	DE LA SUBASTA	MÁXIMO	PAGO
1.	Macrolote de terreno formado por doce lotes que forman un solo cuerpo 21,085.30 m², con 7 galpones industriales para procesamiento de Atún, oficinas y construcciones complementarias, ubicados en el Km 12.5 de la vía a Daule, dentro de la Lotización Los Ranchos II, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Con respecto a las edificaciones sólo dos poseen permiso de construcción, los permisos de las otras edificaciones restantes deberán ser tramitados por el adjudicatario. (cuerpo cierto)	5,002,094.00	Hasta 10 años plazo	con dividendos, mesuales o trimestrales



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M Guayaquil, 02 de mayo de 2019

2	Plazoleta Cinco, con área útil de 70.72 m² (cuerpo cierto), en la planta alta del Centro Comercial Plaza Triángulo, ubicada en las calles Víctor Emilio Estrada entre Dátiles y Diagonal.	Hasta 5 años plazo	con dividendos mensuales
3	276 Palcos ubicados en el graderío Pío Montufar del Estadio Banco del Pacifico ubicado en las calles Pio Montufar entre 1,360.00 San Martin y General Gómez, cantón Guayaquil, provincia del Guayas	EFECTIVO	contado o tarjeta de crédito
4	Urbanización "Río Paz" con 186 solares y 8 viviendas, terreno de 41.677,87m2 ubicado en el sector sureste el Cantón Nobol, Provincia del Guayas. (cuerpo cierto)	Hasta 10 años plazo	con dividendos mensuales
5.	Terreno con vivienda de dos plantas, 448 m2 (cuerpo cierto), ubicado en el Barrio La Pradera, sitio El Arroyo, Parroquia Tarqui. Cantón Manta. Provincia de Manabí	Hasta 10 años plazo	con dividendos máximo trimestrales
6	Terreno 278 m2 ubicado en las calles Sucre y García Moreno, parroquia 12 de Marzo cantón Portoviejo, provincia de Manabí	Hasta 7 años plazo	con dividendos mensuales



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M Guayaquil, 02 de mayo de 2019

7	Lote UHDOS (Unidad Familiar) General Villamil, Cantón Playas – OCEAN CLUB de 15.464,16 m ² (cuerpo cierto) ubicado en la manzana 134 del sector 01 situado hacia el oeste de la Parroquia General Villamil, cantón Playas, dentro del Ocean Club.	2,791,280.88	Hasta 10 años plazo	con dividendos mensuales
8	Lote Nueve Reserva en la Urbanización Casas del Mar Playas de 5.800 m2 (cuerpo cierto) ubicado dentro de la Urbanización Casas del Mar de General Villamil Playas, dentro del Ocean Club	1,102,000.00	Hasta 10 años plazo	con dividendos mensuales
9	Lote C en Playas de 71.494.47 m2 (cuerpo cierto) de la manzana 134 del sector 01 situado hacia el Oeste de la parroquia General Villamil Playas dentro del Ocean Club.	10,724,170.50	Hasta 15 años plazo	con dividendos mensuales
10	Lote B en Playas de 53.172.06 m2 (cuerpo cierto) de la manzana 134 del sector 01 situado hacia el Oeste de la parroquia General Villamil Playas, dentro del Ocean Club.	8,507,529.60	Hasta 15 años plazo	con dividendos mensuales



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M

Guayaquil, 02 de mayo de 2019

11	Lote B2-1 en Playas Lote de 3.606,39 m2 ubicado en la manzana 134 del sector 01 situado hacia el Oeste de la parroquia General Villamil Playas dentro del Ocean Club	685,214.10	l .	con dividendos mensuales
12	Lote B2-5 en Playas (*) de 3.233,93m2 (cuerpo cierto) ubicado en la manzana 134 del sector 01 situado hacia el Oeste de la parroquia General Villamil Playas, dentro del Ocean Club.	646,786.00		con dividendos mensuales
13	01 situado hacia el Oeste de la parroquia General Villamil Playas dentro del Ocean Club.	84,190.50	plazo	con dividendos mensuales
	(*) Nota: Lote B2-5 y Lot	e B2-6 en Playas se	subastan juntos.	

En vista de lo anteriormente expuesto, se solicita realizar las gestiones a continución detalladas:

- Se realice las 3 publicaciones de la "convocatoria" en uno de los diarios de mayor circulación conforme lo dispone la Resolución de Junta Bancaria 334-F del 23 de febrero del 2017, en los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de mayo del 2019.
- 2. Se promocione, informe y difunda el proceso de subasta en la pagina web de la CFN y sus redes sociales.
- 3. La sesión de Junta de Subasta se llevará a cabo el día viernes 31 de mayo del 2019 en el Salón Rio Guayas a las 10h00.

Es importante indicar que con memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0396-M de fecha 29 de abril de 2019, se solicitó el mismo tema para 29 obras de arte, razón por la cual se agradecería manejar las publicaciones de forma separada (obras de arte / bienes inmuebles), pero en el mismo diario y considerando las mismas fechas.



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0409-M

Guayaquil, 02 de mayo de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Srta, Mgs. Lissette Amelia Alvarado Ajila Especialista Legal

Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Sr. Ing. Luis Antonio Villavicencio Franco Subgerente General de Gestión Institucional

Sr. Mgs. Munir Ahmed Massuh Manzur Gerente General

Sr. Abg. Manuel de Jesús Jacho Chavez Gerente Jurídico

mj/cb



		Francisco de La	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-05-07 16:20:34 (GMT-5)

Generado por:

Jennifer Andrea Fernández Santos

Información d	el Documento		
No. Documento:	CFN-B.PGEAD-2019-0396-M	Doc. Referencia:	
De:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A SUBASTA DE OBRAS DE ARTE Y SU PUBLICIDAD	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2019-04-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-04-29 (GMT-5)

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-05-07 16:02:27 (GMT-5)	Comentar Documento	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	8	Es oportuno aclarar que las fechas para la publicación son: lunes 13, martes 14 y miercoles 15 de mayo del 2019.
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	María del Rocio Jurado Bustamante (CFN-B.P.)	2019-05-02 14:51:23 (GMT-5)	Copiar		3	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-05-02 14:33:09 (GMT-5)	Informar	María del Rocio Jurado Bustamante (CFN-B.P.)	3	
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:21:49 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:21:39 (GMT-5)	Registro	Lissette Amelia Alvarado Ajila (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Lissette Amelia Alvarado Ajila.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:21:39 (GMT-5)	Registro	Manuel de Jesús Jacho Chavez (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Manuel de Jesús Jacho Chavez.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:21:39 (GMT-5)	Registro	Luis Antonio Villavicencio Franco (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Luis Antonio Villavicencio Franco
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:21:39 (GMT-5)	Registro	Héctor Marcelo Cevallos Roig (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Héctor Marcelo Cevallos Roig.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:21:39 (GMT-5)	Registro	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Carlos Rafael Barreno Loza.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:21:39 (GMT-5)	Registro	Jennifer Andrea Fernández Santos (CFN-B.P.)	0	Se generó documento para Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:21:39 (GMT-5)	Firmar y Enviar		0	
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:21:34 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-04-29 17:38:42 (GMT-5)	Reasignar	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-04-29 17:38:22 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	obras_de_arte_abril_2019fotos.pdf
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2019-04-29 17:37:51 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Irma Karina Velasco Gómez (CFN-B.P.)	2019-04-29 16:56:40 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Irma Karina Velasco Gómez (CFN-B.P.)	2019-04-29 16:56:05 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Irma Karina Velasco Gómez (CFN-B.P.)	2019-04-29 16:54:36 (GMT-5)	Registro		0	Documento Temporal No. CFN-B.PSBSG-2019-1692-TEMP



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0396-M

Guavaquil, 29 de abril de 2019

PARA: Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos

Gerente de Mercadeo y Comunicación

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A SUBASTA DE

OBRAS DE ARTE Y SU PUBLICIDAD

De mi consideración:

Mediante Resolución DIR-2009-189 del 15 de diciembre de 2009, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional resolvió autorizar la recepción de 2 pinturas a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de SOLBANCO.

Así mismo, mediante Resolución DIR-2009-161 del 10 de noviembre de 2009, el Directorio resolvió autorizar la recepción a título de dación en pago por las obligaciones insolutas de TECFINSA de 27 bienes (pinturas, serigrafías y esculturas).

Con fecha 24 de abril de 2019, la Junta de Subastas de la Corporación Financiera Nacional B.P. resolvió enajenar mediante subasta pública las 29 pinturas y esculturas que se encuentran en el Edificio Matriz de la institución conforme el siguiente detalle:

Número de Bienes: 29

Valor de Adjudicación: \$36,670.00
Fecha de Avalúo: 19 de julio del 2018

Valor comercial: \$139,400.00
 Gastos por avalúo 2018: \$8,456.00

Frente a lo antes expuesto y de acuerdo con la reunión mantenida la mañana de hoy, se solicita realizar las siguientes gestiones:

- Las respectivas tomas fotográficas a los bienes que saldrán a subasta, a fin de tener un archivo actualizado de las mismas (se coloca en la carpeta pública el listado de las obras junto con su ubicación dentro del edificio, la carpeta es la denominada "subasta mayo 2019". (funcionario delegado por parte de la Subgerencia es Ing. Marcelo Cevallos.)
- 2. Se elaboren folletos con las fotografías de las obras para poder hacer publicidad en los Centros de Arte de la ciudad.
- 3. Se elaboren letreros en cartulina, detallando el nombre de cada obra de arte con sus principales características.
- 4. Se realice las 3 publicaciones de la "convocatoria" en uno de los diarios de mayor circulación conforme lo dispone la Resolución de Junta Bancaria 334-F del 23 de febrero del 2017, en los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de mayo del 2019
- 5. Se promocione, informe y difunda el proceso de subasta en la pagina web de la CFN



Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0396-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

y sus redes sociales.

- La exposición de las 29 obras de arte se realizarán los días lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de mayo de 2019, en el salón Multifuncional del piso 3 del edificio matriz.
- 7. La sesión de Junta de Subasta se llevará a cabo el día viernes 31 de mayo del 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- obras_de_arte_abril_2019-_fotos.pdf

Copia:

Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Sr. Ing. Héctor Marcelo Cevallos Roig Jefe Supervisor del Proceso de Supervision de

Sr. Ing. Luis Antonio Villavicencio Franco Subgerente General de Gestión Institucional

Sr. Abg. Manuel de Jesús Jacho Chavez Gerente Jurídico

Srta. Mgs. Lissette Amelia Alvarado Ajila Especialista Legal

iv/cb

